



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00284– 00.

Asunto: 1) ordena oficiar alcaldía de Armenia
2) remite link del expediente

Armenia, 04 diciembre 2023.

1) Atendiendo la petición realizada por el rematante del vehículo de placas JIS078 (doc 129), resulta procedente oficiar a la Inspección quinta de tránsito y transporte de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, a fin de que proceda a oficiar a las entidades pertinentes para cancelar las ordenes de inmovilización que recae sobre el vehículo de placas citado y relacionadas con el proceso de la referencia.

Aclarándose que el despacho no puede oficiar a la dijin de automotores para la cancelación de la inmovilización del vehículo por cuanto la entidad que ordeno la inmovilización fue Inspeccion quinta de tránsito y transporte de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, tal como fue informado al momento de hacerse la devolución del despacho comisorio 074 del 29 de julio de 2019 (doc. 017).

Para lo anterior, se concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación que así lo haga saber, remita con destino a este proceso las pruebas sumarias de la actuación realizada

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

2) Atendiendo la solicitud de remitir el link (Doc. 129), considera el despacho que le asiste un interés al rematante para tener acceso al expediente; con el fin de atender lo relacionado con el vehículo de placas JIS078; por lo que se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, se remita el link del expediente al adjudicatario a su correo electrónico.

Es decir :

aliriohernandez79@gmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

3) Para los fines legales pertinentes, tengase en cuenta lo informado por la Dian mediante oficio 101272555-1419 del 22 de junio donde informa:

(...)

Dando respuesta a su oficio 00598 del 15 de junio de 2022 y una vez recibido el título de depósito judicial No. 454010000598978 por valor de \$ 1.305.000=, se procedió a levantar la medida cautelar del vehículo de placa JIS078 marca Volkswagen línea Voyage Comfortline color plata modelo 2019, con la resolución de desembargo 20220231000663 del 16 de junio de 2022 la cual fue notificada el mismo día.

/Ljrp

Se notifica por estado el 05 diciembre 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124fca505911c2652a816954ee363e97233bf5f775fd24323fee5ab87d2f15a9**

Documento generado en 04/12/2023 08:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>